



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto prorroga contratos de trabajo julio

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El vencimiento de determinados Contratos de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos que vencieron en el mes de julio, con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2026, en los mismos términos, los contratos de trabajo que vencieron el 31 de julio de 2026, de las siguientes personas, a saber:

ESPINDOLA Nanci Mabel	D.N.I. Nº 20.257.967
SIEGFRIED Viviana Alejandra	D.N.I. Nº 30.648.572

Art.2º.- Dispónese prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2026, en los mismos términos, los contratos de trabajo que vencieron el 31 de julio de 2026, de las siguientes personas, a saber:

BESLER Ruth	D.N.I. Nº 43.294.250
BRUGGEMANN Facundo	D.N.I. Nº 43.294.252
DREISE Patricia	D.N.I. Nº 23.696.625
FARIAS Delfina	D.N.I. Nº 42.071.323

FARIAS Emiliano	D.N.I. N° 40.407.299
HEPP Maria Elisabel	D.N.I. N° 18.007.767
LEICKER Agustin	D.N.I. N° 37.152.684
PERULFI Laureano	D.N.I. N° 38.544.207
RETAMAR Emanuel	D.N.I. N° 31.788.584
RIOS Candela	D.N.I. N° 36.380.337
ROTHAR Giuliana	D.N.I. N° 37.855.817
STIEBEN Fabian	D.N.I. N° 28.352.593

Art.3°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

